

# Imaginando el Estado. Diálogos en torno a la provincialización de Chubut

Imagining the State. Dialogues around the provincialization of Chubut

**Analia Orr**  
UNPSJB  
analia.orr@gmail.com

## Resumen

La estatidad en construcción durante el proceso de provincialización de Chubut está atravesada por una trama institucional, política, regional e identitaria que se relaciona con la historia de Chubut como territorio nacional, luego partido y transformado en Gobernación Militar (1944 -1955) para posteriormente ser nuevamente redefinido en la forma institucional y geográfica de provincia (1955). Esta trama es la que se expone y recorre el debate de la Convención Constituyente de 1957, y es la que opera en el momento de la imaginación del nuevo Estado provincial, previo a su institucionalización formal. Así, en los orígenes de la estatidad provincial pueden rastrearse elementos que condicionaron el desempeño político posterior de la provincia y, en ese marco, el debate de la Convención Constituyente resulta especialmente útil para aproximarnos a la comprensión de los modelos de Estado en debate en los inicios de la vida institucional autónoma provincial.

Palabras clave: Estado, provincialización, política subnacional.

## Abstract

The process of statehood building during the provincialization of Chubut is marked by an institutional, political, regional, and identity-based strand, which relates to the various institutional forms that Chubut adopted, first as a national territory, then divided and converted into a Military Government (1944 -1955), and redefined once again in the institutional and geographical form of a province (1955). This story is the one that is presented and runs throughout the discussions at the Constitutional Convention of 1957, and it is also the one at work at the time of foreshadowing the new provincial State, prior to its formal institutionalization. Thus, in the origins of the provincial statehood it is possible to depict elements that conditioned the subsequent political development of the province and, in that context, the debate of the Constitutional Convention is particularly useful to approach to an understanding of State models under discussion in the early stages of the institutional life of the autonomous province.

Keywords: State, provincialization, subnational politics.

## **Introducción**

El estudio de los orígenes del sistema político chubutense ofrece un campo amplio, diverso y aún inexplorado en algunos aspectos, por ejemplo, los institucionales. Los trabajos existentes en torno al proceso de provincialización de Chubut consisten en abordajes realizados fundamentalmente desde perspectivas históricas (Gatica y Pérez Álvarez, 2012), y más recientemente desde perspectivas politológicas, asociadas al estudio de las identidades políticas (Barros y Carrizo, 2012; Raffaele, 2012).<sup>1</sup>

Sin embargo, el estudio de los objetos relacionados con el Estado –en cualquiera de sus niveles– nos conduce necesariamente a observar la dimensión institucional de los fenómenos estudiados, la expresión –fascinante por cierto– de una concepción, una conflictividad, o un modo de articulación política, en elementos rastreables del devenir estatal. No nos referimos a lo concreto por oposición a lo abstracto, sino más precisamente a lo instituyente devenido en instituido<sup>2</sup> y recreado una y otra vez por aquel. Por ello, no intentamos promover un análisis institucional formalista, sino complementario a los estudios sociales e históricos, y atento a la imbricación Estado- sociedad (O'Donnell, 2010). Así, nos apoyamos en concepciones sobre el Estado como la de O'Donnell que permiten comprenderlo en interrelación con la sociedad, pero con dosis variables de autonomía (Mann, 2006; Evans, 1992). En ese sentido, el Estado es una institución de inherente historicidad (Oszlak, 2006), dotado de plasticidad, y como tal no puede ser comprendido si no es a partir de una perspectiva dinámica, que tenga en cuenta su capacidad de transformación y la escasa linealidad de su trayectoria histórica.

Asimismo, resulta interesante observar cómo los estudios sobre gestión pública suelen tomar al Estado como un objeto dado, ya producido y – en general– pasible de futuras transformaciones tendientes a su modernización o perfeccionamiento. Sin embargo, el estudio del Estado en el nivel subnacional, especialmente cuando se trata de espacios correspondientes a ex territorios nacionales, requiere indagar respecto al modo en que esta nueva estatidad (Oszlak, 2006) ha sido construida. Es preciso en este punto destacar que la idea de nueva estatidad no equivale a creación en el vacío. Al respecto, no es el Estado una formación impresa sobre un espacio en blanco, sino que su construcción se produce sobre formas de organización

---

<sup>1</sup> En ese marco, se encuentra en vigencia el proyecto de investigación, PI: “Trabajo y política en la Patagonia Central. Aspectos identitarios de la provincialización del Territorio Nacional del Chubut y de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia”, al cual me incorporé en 2015 (IESYPPAT – UNPSJB- Comodoro Rivadavia).

<sup>2</sup> Castoriadis, Cornelius.(1990). Poder, política, autonomía. *Archipiélago: Cuadernos de Crítica de la Cultura*, (4), 91-109.

política e identidades previas, estas últimas en tanto “campos parcialmente objetivados y sedimentados” al decir de Aboy Carlés (2001: 44).

### **Construcción de la estatidad provincial en Chubut**

En Chubut, la nueva estatidad provincial debió ser desarrollada sobre un complejo proceso político, institucional y territorial previo, en tanto la provincia se formó sobre el ex territorio nacional<sup>3</sup> de Chubut (creado en 1884), luego recortado y convertido en Gobernación Militar<sup>4</sup> entre 1944 y 1955. Posteriormente fue redefinido como provincia del Chubut, a partir de un proceso que comenzó en 1955.

Esta complejidad institucional y política intersectó con un espacio físico geográfico de fuerte dispersión poblacional, y una marcada distinción entre la zona sur provincial dedicada a la producción de petróleo (Comodoro Rivadavia y zona de influencia) y el resto de la provincia, en donde se encuentran espacios como Esquel (oeste, cordillera), Trelew y Rawson (zona norte). Cabe señalar que esta distinción no sólo persiste hasta la actualidad sino que ha sido determinante en la producción de identidades asociadas al trabajo en la zona sur y a la política en la zona norte provincial (Barros y Carrizo, 2012; Gatica y Pérez Álvarez, 2012; Bianchi, 2013 y 2015).

Así, esta construcción de identidades, y de los lugares sociales que implican, constituye una marca que acompaña, recorre y tensiona la historia político institucional provincial. Al respecto, la provincialización y la Convención Constituyente no originan esta diferenciación, cuyas raíces podrían rastrearse hasta la gobernación militar (1944-1955), sino que la institucionalizan, la expresan y refuerzan. Por ello, no podríamos invocar un determinismo exclusivamente jurídico pero sí podemos afirmar que las instituciones, los debates y los arreglos institucionales que

---

<sup>3</sup> La historia de Chubut registra distintos momentos de configuración institucional, asociados a diferentes niveles de autonomía y modos de vinculación con el Estado nacional. Chubut fue creado como territorio nacional por Ley 1532 (1884) junto a Misiones, Chaco, Formosa, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Sin embargo, la biografía institucional de Chubut arroja un dato excepcional: entre 1944 y 1955 la parte sur de Chubut y la parte norte de Santa Cruz fueron transformadas en Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, con el propósito declarado de proteger la extracción de petróleo luego del comienzo de la Segunda Guerra Mundial. Véase Carrizo, Gabriel. (2007). Saldando deudas. El peronismo en la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia: 1944-1955. *Documento de Trabajo* N° 11. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

<sup>4</sup> La Gobernación Militar se extendía desde el Atlántico hasta la frontera chileno-argentina y desde 20 km al norte de Camarones hasta el Río Deseado, en Santa Cruz, según: Torres, Susana. y Ciselli, Graciela. (2007). La Gobernación militar de Comodoro Rivadavia (1944-1955). Un análisis exploratorio. En Bona, Aixa y Vilaboa, Juan. (Coord.). (2007). *Las formas de la política en la Patagonia*. Buenos Aires: Biblos.

las preceden, moldean, recortan y perfilan sistemas políticos, a través de los incentivos, contenidos y sentidos que distribuyen.

Entonces, podemos decir con Acuña que “si (las instituciones) importan, por qué importan y cuáles son las implicancias de esa importancia dependerá de la lógica de procesos sociales espacio-temporales acotados; en definitiva, dependerá de la historia” (2013: 14-15). Y su análisis no puede ser disociado del análisis de los actores que interactúan con ellas y el “entendimiento al nivel de las partes o arenas que articulan la estructura de institucionalidad política y su dinámica” (Acuña, 2013: 15). En esa dirección, la Convención Constituyente, con los partidos políticos participantes, las subcomisiones formadas en razón del origen local de los convencionales, la distribución de tareas realizada en esas subcomisiones, las comunicaciones recibidas por parte de organizaciones sociales, las argumentaciones formuladas en la Comisión Redactora y las decisiones tomadas durante el plenario de la Convención, configuran un entramado político, social, identitario e institucional que precedió y perfiló el sistema político chubutense posterior.

### **Identidades, comunidades cívicas y capacidades estatales**

El proceso de provincialización del territorio nacional del Chubut y Gobernación militar de Comodoro Rivadavia supuso una operación institucional de incorporación de formas políticas heterogéneas a una nueva forma estatal, teniendo en cuenta el impacto que tuvo el pasado territorialiano y la Gobernación Militar sobre este espacio. En ese marco, la Convención Constituyente configura un momento de imaginación del Estado en tanto comunidad política (los diálogos en torno a la provincialización y a las características del nuevo orden) que dio paso luego a un momento de institucionalización de esa imaginación, en el texto de la Constitución provincial y en el andamiaje institucional resultante.

La Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, vigente entre 1944 y 1955, había partido el territorio nacional de Chubut y había formado una nueva unidad adicionando la parte norte de Santa Cruz a la parte sur de Chubut. Más tarde, la provincialización y luego la Convención Constituyente operaron una nueva delimitación territorial, pretendiendo redefinir el *demos* y, de esta forma, asir lo heterogéneo.

El debate de la Convención expone las diferencias y acuerdos formulados en torno a cómo gestionar el clivaje territorial e identitario presente en la vida política del Chubut, a partir de posicionamientos partidarios y marcos de interpretación que admitieron desplazamientos

frente a esas líneas de división. En ese sentido, y a partir del trabajo de Marcelo Escolar, podemos pensar en comunidades cívicas que se superponen e interactúan en un juego permanente de acción y reacción. Dicho autor define a la comunidad de origen cívica como “un grupo auto-identificado que comparte un origen común” (Escolar, 2011: 267), el cual construye el sentido de permanencia.

Este concepto puede contribuir a comprender la pluralidad de identificaciones que habitan y habitaron Chubut, las cuales quedaron expuestas durante el proceso constitucional provincial. Aquí se hace presente la noción de utopía. Quizá la dimensión utópica en esta parte de la Patagonia está representada por los intentos de producir una institucionalidad que permita asir lo heterogéneo, reeditando identidades, “comunidades cívicas”, en nueva estatalidad. Cabe preguntarse, entonces, cómo se constituye el pueblo de polities subestatales (Escolar, 2011) en términos institucionales.

Si bien la dimensión subnacional del sistema político goza de una creciente presencia en los estudios provenientes de las ciencias sociales, resta aún incorporar la comprensión de la dimensión histórico-institucional que gestiona identidades y heterogeneidades regionales. Un aporte interesante en torno a una discusión más compleja en el nivel subnacional es realizado por Matías Bianchi, tanto en su tesis Doctoral *The Political Economy of Subnational Democracy* (2013), como en sus trabajos posteriores. Brevemente, el autor señala la importancia de considerar la geografía como variable interviniente en el estudio de democracias subnacionales. Para el caso de Chubut, Bianchi destaca cómo la dispersión geográfica, el aislamiento o distancia entre ciudades, y la diferenciación de actividades económicas influyó sobre el tipo de desarrollo económico y político que tuvo lugar en la provincia.

Desde un enfoque diferente, la noción de identidad política teorizada por Aboy Carlés (2001, 2013) nos permite iniciar un diálogo entre perspectivas que podrían entenderse como “mesas separadas” (Almond, 2001) y aportar al análisis institucional algunos indicios para comprender cómo la dinámica identitaria de un determinado espacio político habrá de impactar (y de qué modo) en sus instituciones. El autor entiende por “identidad popular” a “aquel tipo de solidaridad política que emerge a partir de cierto proceso de articulación y homogeneización relativa de sectores que, planteándose como negativamente privilegiados en alguna dimensión de la vida comunitaria, constituyen un campo identitario común que se escinde del acatamiento sin más y la naturalización de un orden vigente” (2013: 21).

Es interesante analizar cómo aparece esta noción de daño durante el debate de la Convención, por ejemplo al tratarse el régimen municipal. Durante la Quinta Reunión de la

---

Comisión Redactora (25/10/57) se produjo un intenso debate respecto a la inclusión o no de la noción de “campamento petrolero” en la enumeración relativa a los agrupamientos poblacionales sobre los cuales se aplicaría la categoría de corporaciones municipales.<sup>5</sup> Sintéticamente, la subcomisión de Comodoro Rivadavia había incluido la denominación “campamento petrolero” en el artículo 1 (Capítulo 1) del Régimen Municipal, el cual quedaba redactado de la siguiente forma:

Art. 1° En las ciudades, pueblos, parajes, colonias, campamentos mineros y demás núcleos urbanos de la provincia, el gobierno y la administración de los intereses y servicios locales estará a cargo de Corporaciones Municipales que se denominarán Municipalidades o Comisiones de Fomento. (Diario de Sesiones de la Comisión Redactora, p. 110)

La discusión rondaba respecto al riesgo de incluir una categoría transitoria como la de campamento en el régimen municipal, reconociendo así a futuros agrupamientos de ese tipo la facultad de organizarse políticamente en corporaciones municipales.

Fue en el marco de este debate en donde con toda nitidez representantes de la zona sur de Chubut como Zamit, Garasino y González manifestaron las privaciones y la negativa excepcionalidad que se vivía en los campamentos en términos de derechos, lo cual contrastaba con la cantidad de inscriptos en el padrón electoral (5000 en Gral. Mosconi, 1300 en KM 8 y 11). Las precarias condiciones de vida de los trabajadores y sus familias en los campamentos fueron extensamente detalladas por el convencional Garasino (Unión Cívica Radical Intransigente, en adelante UCRI). Entre otras consideraciones, el convencional afirmó que:

Allí, con gran desmedro para la salud general, no existen servicios cloacales ni de pozos negros en los domicilios y las aguas servidas de las casas corren por canales por el centro de las calles. Este es un caso particular que explica brevemente la disposición de este artículo que permite a quienes viven allí constituir su gobierno propio y exigir las necesidades más elementales. (Garasino en Diario de Sesiones de la Comisión Redactora, 114)

---

<sup>5</sup> Este término fue utilizado de modo genérico refiriéndose tanto a municipalidades como a comisiones de fomento, según el número de inscriptos en el padrón municipal de electores (más de 500 y más de 200 electores respectivamente). Si bien se discutió si debía considerarse el padrón de electores provincial o municipal, finalmente se impuso el último criterio.

Por su parte, el convencional Zamit (Partido Demócrata Cristiano) dijo:

General Mosconi está prácticamente unido a Comodoro Rivadavia, del que lo separan apenas dos kilómetros; sin embargo, forma una verdadera ciudad aparte, regida por leyes diferentes, gobernada por autoridades distintas, insensibles a las verdaderas exigencias de la población municipal (...) La ciudad tiene un régimen híbrido. No existen autoridades municipales, los servicios que se prestan se acuerdan por concesiones en forma siempre precaria. Nadie llega a ser propietario de lo que tiene y de dónde vive. A consecuencia de ello, es que la ciudad vive constreñida. No puede desenvolver ni desarrollar toda su potencia, porque siempre debe pedirse autorización para cualquier cosa, autorización que se acuerda o no, según interpretación particular de algún funcionario. No existen reglamentaciones concretas ni hay derechos, solamente hay concesiones graciables. (Zamit en Diarios de Sesiones de la Comisión Redactora, 115)

Ya en el plenario de la Convención Constituyente (25/11/57) y retomándose el tratamiento del régimen municipal, el convencional González (Unión Cívica Radical del Pueblo) sintetizó la perspectiva de la zona sur cuando dijo, en referencia a General Mosconi: “allí todo es precario” (Diario de Sesiones de la Convención Constituyente, 269).

A través de este ejemplo podemos observar una clave que aparece en la Convención Constituyente y es la noción de daño en las argumentaciones de los representantes de la zona sur del Chubut. Es este espacio geográfico el que se considera más afectado por la falta de derechos, la precariedad institucional y en su calidad de vida, en contraste con una posesión de núcleos urbanos comparativamente muy poblados y un importante desarrollo productivo. Coincidentemente, este espacio geográfico es el que ha sido objeto de mayor manipulación institucional, dividido y vuelto a incorporar según las necesidades del momento político. Sobre estas heridas se buscó formar una nueva provincia y una identidad chubutense.

Los trabajos existentes respecto a la provincialización del Chubut han señalado el carácter corporativo y partidario que adoptaron las discusiones en el marco de la Convención. Sin embargo, el clivaje regional es el primero que emerge cuando, a poco de comenzada la Primera Sesión de la Honorable Convención Constituyente el 20 de noviembre de 1957 se da lectura al telegrama recibido de parte de la Cámara de Comercio e Industria de Comodoro Rivadavia, el cual se dirige exclusivamente a solicitar la capitalización de la ciudad de Comodoro Rivadavia. A

continuación, se lee la nota de la CGT de la misma ciudad, en la cual luego de una prolongada exposición respecto a los derechos de los trabajadores que se considera el texto constitucional debe garantizar, procede a expresar como un “anhelo” la posibilidad de que Comodoro Rivadavia sea el lugar de asiento de la capital de la provincia. Una vez más el clivaje regional predomina sobre otro tipo de identificaciones. Y lo mismo sucede cuando efectivamente se vota la localización de la capital en Rawson. Una entrevista realizada a Brígida Urrutia, fotógrafa y testigo del trabajo de la Convención, expone lo que estaba en juego:

Aquella votación fue “un momento especial” para Brígida Urrutia. “Fue cuando se decidió que Rawson sería la capital de la Provincia. Nunca vi tanta gente en ese Salón de Actos. Se hizo chico. Afuera estaba todo el mundo porque querían llevarse la capital a Comodoro Rivadavia. Iban a votar y algunos querían eso pero se peleó para que la capital se quedara en Rawson. Cuando se votó y se decidió fue maravilloso. Hubo una gran explosión de alegría entre la gente”, comenta. (en Machesich, 22 de enero de 2015)<sup>6</sup>

De este modo, consideramos apropiado tomar como hipótesis de trabajo para el análisis de otros debates producidos en la Convención que las identificaciones organizadas en torno al clivaje territorial, con un sur dedicado al trabajo y un norte destinado a la política, predominan sobre otras líneas de división presentes en esta instancia de la vida político institucional provincial (ideológico partidarias, por ejemplo). Este predominio implica desplazamientos respecto a la matriz partidaria original, según la cual la Convención Constituyente está integrada por convencionales que representan a distintos partidos políticos. Atravesando esta representación formal encontramos lazos de identificación y representación que responden a esas comunidades cívicas, formadas previamente y en ocasiones reforzadas en la dinámica que adquirió la organización político institucional del Chubut.

El establecimiento del territorio nacional, la creación de la Gobernación Militar y la provincialización forman un set de operaciones institucionales sobre un espacio heterogéneo que resiste a ser integrado, persistiendo hasta la actualidad identificaciones y formas de articulación política originadas en los momentos iniciales de la vida institucional de este territorio.

---

<sup>6</sup> Recuperado de <https://mmachesich.wordpress.com/2015/01/22/150-anos-de-historia-rawson-capital-nota-iii-brigida-urrutia-y-el-dia-de-una-gran-explosion-de-alegria/>.

Por otro lado, es oportuno introducir aquí una pregunta adicional que si bien no podremos responder en este trabajo puede guiar investigaciones futuras: ¿cuál es la relación entre heterogeneidad regional y capacidad estatal? Si afirmamos que existe una relación entre identidades e instituciones, si consideramos al Estado como articulación plástica y contingente, podemos pensar que su aptitud de producir valor público podría verse impactada por la heterogeneidad mencionada.

Según Alonso (2007) “Las capacidades estatales (...) son recursos de capacidad extractiva, de intervención, regulación y mediación que el estado desarrolla en el largo plazo. Este aspecto es lo que remite a la dimensión de las capacidades estatales como proceso de institucionalización” (p. 6).<sup>7</sup> Específicamente, el concepto que nos permite una aproximación más fructífera es el de capacidad administrativa en tanto despliegue estatal de poder despótico, aquello que la elite estatal puede hacer sin consultar a los grupos de la sociedad, y poder infraestructural, capacidad que tiene el Estado de penetrar la sociedad civil e implementar sus acciones en todo el territorio, en los términos de Michel Mann (2008). Suele conjugarse el análisis de la capacidad administrativa con la capacidad política, de negociación, de acuerdo. En conjunto, estas capacidades reciben la denominación de capacidad institucional. Entonces, ¿el desarrollo de capacidades institucionales en la provincia de Chubut guarda relación con la heterogeneidad referida? ¿Qué tipo de relación es esa? ¿en qué áreas o aspectos del accionar estatal podemos observar esta relación? ¿Qué indicadores pueden resultar válidos para pensar esta relación?.

Reiteramos que estas no son estas preguntas que podamos resolver en este texto pero sin dudas el análisis de las capacidades estatales en el nivel subnacional es un área de investigación que necesita ser desarrollada de modo que puedan elaborarse indicadores fiables de desarrollo institucional provincial.

Sin abreviar necesariamente en enfoques eficientistas en torno al accionar del Estado, sí podemos considerar que la capacidad del Estado de producir valor público en términos de polí-

---

<sup>7</sup>El concepto de capacidad estatal ha sido objeto de múltiples abordajes, tanto en clave unidimensional como multidimensional, lo cual ha dificultado su operacionalización. Para sortear esta dificultad, muchos estudios seleccionan una dimensión de las que hasta ahora han sido conceptualizadas y construyen indicadores que permitan medir correlaciones y variaciones de intensidad. Entre estas dimensiones encontramos a la capacidad estatal como capacidad administrativa, institucional, política, burocrática, organizacional, extractiva/fiscal, coercitiva. Para una revisión rápida de estos abordajes puede verse: Chudnovsky, Mariana. (Comp.) (2015). *Capacidades estatales. Diez textos fundamentales*. Serie Estado, Gestión Pública y Desarrollo en América Latina, dirigida por Carlos Acuña. CAF, Bs. As. Reseña publicada en la *Revista Identidades*, N° 9, Año 5 (Diciembre de 2015), 126-129. Recuperado de

<https://iidentidades.files.wordpress.com/2015/07/09-identidades-9-5-2015-orr.pdf>

---

ticas públicas diversas y bienes públicos, de extraer recursos de su sociedad, de controlar su territorio a través del ejercicio de su capacidad coactiva, de construir legitimidad en torno a objetivos comunes, de formar una burocracia especializada, permite aproximarnos a una interpretación de las formas en las que se sustentan los regímenes políticos y se construyen ciudadanías. La capacidad estatal impacta sobre la construcción y consolidación (o no) de los regímenes políticos, en tanto Estado, régimen y sociedad se encuentran imbricados (O'Donnell, 1993).

### **La representación en la Legislatura**

Hemos señalado que el análisis de los diarios de Sesiones de la Convención Constituyente de Chubut nos pone frente a un momento en el cual opera la imaginación del Estado en los orígenes del sistema político provincial. Y esos diálogos expresan, a su vez, los distintos imaginarios que confluyeron en las sesiones, por ejemplo, al momento de decidir el mecanismo de representación en la Legislatura (Diario de Sesiones de la Comisión Redactora, 30).

El proyecto elaborado por la Sub-Comisión de Trelew establecía un mecanismo de elección directa de diputados, a razón de nueve por circunscripción electoral, con una duración de cuatro años en sus cargos, estableciéndose tres circunscripciones: Esquel, Trelew y Comodoro Rivadavia. Terminada la lectura del proyecto y realizada la votación en general, se procedió al análisis en particular. El convencional Garasino (UCRI) tomó la palabra en primer lugar señalando de inmediato que realizaría una “objección de carácter fundamental”. Su argumentación se centró en la propuesta de establecer la elección de los diputados por distrito único, cuestionando la división en circunscripciones electorales en tanto, de aplicarse, los diputados ya no serían representantes del pueblo de toda la provincia sino de su circunscripción. Además, en palabras del convencional, la propuesta de elegir diputados por circunscripciones crearía el “peligro” de la división de los partidos en función de intereses locales.

A continuación, el convencional Menéndez (Partido Socialista) acompañó la moción, mientras que el convencional Varela Díaz (Unión Cívica Radical del Pueblo) comenzó una prolongada exposición sobre los fundamentos de la propuesta de circunscripciones. Vale destacar un fragmento de dicha argumentación, en tanto expone un reconocimiento de la heterogeneidad que hemos señalado. Dijo el convencional Varela Díaz:

Hay que considerar la provincia en su situación geográfica, económica y social, mirar los

---

hechos antes que teorizar en materia constitucional. Pienso que la redacción de la Carta Orgánica (sic) es la normatización positiva de una organización institucional que ya existe en la provincia. Nosotros tenemos una gran extensión territorial y una división zonal, que es cierta, efectiva y bien marcada. (Diario de Sesiones de la Comisión Redactora, 32, 17 de octubre de 1957)

Más aún, durante esa misma argumentación, el convencional Varela Díaz señaló de modo explícito la diferencia entre Comodoro Rivadavia y su zona de influencia respecto a la “vida tranquila, casi paradisíaca” que tenía lugar en Esquel (Diario de Sesiones de la Comisión Redactora, 32).

Precisamente en esta discusión se pusieron en juego dos marcos de interpretación, dos posicionamientos diferentes respecto a cómo gestionar la heterogeneidad regional. Los convencionales estaban de acuerdo en que esta pluralidad existía, la diferencia radicaba en cómo abordarla. Mientras que la propuesta de Varela Díaz (UCRP) se apoyaba en la heterogeneidad como principal argumento para sostener un sistema de representación legislativo basado en la elección por circunscripciones, es interesante observar cuál fue la respuesta del convencional Garasino (UCRI):

Yo considero que desde el punto de vista geográfico y demográfico se trata nada más de matices que en todas las provincias existen entre una zona y otra. En el caso nuestro se pudo haber aceptado esa separación, sobre todo hablando de Comodoro Rivadavia, sencillamente porque Comodoro Rivadavia hasta hace poco ha sido un Estado *autónomo*<sup>8</sup> del resto del Chubut. Entonces, si nosotros lo que debemos procurar es dar representación al pueblo de la provincia, unir en un solo haz al pueblo de la provincia, no debemos tratar de acentar (sic) ese matiz que es más aparente que real. (Diario de Sesiones de la Comisión Redactora, 33)

Finalmente, en sesión de la Convención Constituyente del 25 de noviembre de 1957 se decide aprobar la elección de diputados por distrito único, con la ausencia del Convencional Varela Díaz.

---

<sup>8</sup> La *itálica* es nuestra.

## Conclusiones

Identidades e instituciones tienen mucho de qué hablar, al menos en Chubut. La existencia de “mesas separadas” en la Ciencia Política no debería seguir siendo un obstáculo para que este diálogo entre perspectivas nos permita avanzar hacia una comprensión más amplia de los fenómenos políticos. Realidades complejas, múltiples, con procesos históricos que tienen lugar en marcos de heterogeneidad social, económica y cultural requieren el desarrollo de perspectivas también más complejas, apoyadas sin mezquindad sobre valiosos trabajos previos.

En particular, estudiar la producción de estatalidad en un momento histórico preciso en el nivel subnacional, en nuestro caso Chubut, permite establecer nuevas miradas sobre el proceso de provincialización como política pública y sobre la relación entre dicha política y la heterogeneidad provincial. Así, la implementación de la provincialización requirió el despliegue de estrategias políticas y administrativas a través de las cuales constituir la nueva provincia. En el centro de esta mediación institucional se asienta el debate de la Convención Constituyente.

Pensar las unidades territoriales provinciales como contenedores homogéneos solo puede llevarnos a nuevos fracasos en nuestro intento por comprender fenómenos políticos. Una política pública como la de provincialización, la cual se implementó en territorios nacionales a lo largo de todo el país y en distintos momentos históricos, puede no tener un impacto similar al interior de cada provincia, en donde se alojan lógicas económicas, políticas e identitarias particulares.

Por lo tanto, el estudio del proceso de provincialización, de los marcos de interpretación y modelos de Estado en juego en los orígenes de la estatalidad provincial chubutense nos permitirá mejorar nuestra comprensión de los elementos institucionales e identitarios que hasta el día de hoy operan sobre nuestra realidad y sobre nuestras posibilidades de desarrollo.

De esta manera, las conclusiones que podamos elaborar a partir de estos análisis no sólo servirán para enriquecer nuestra comprensión del pasado sino que, fundamentalmente, podrán ser útiles para desentrañar un presente atravesado por múltiples condicionamientos que vuelven esquivo el desarrollo e incierto el futuro. Creemos que en los orígenes del sistema político chubutense pueden rastrearse elementos que condicionaron el desempeño político posterior de la provincia. De allí su interés en la actualidad.

### Referencias bibliográficas

Aboy Carlés, Gerardo. (2001). *Las dos fronteras de la democracia argentina: La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Buenos Aires: Homo Sapiens Ediciones.

Aboy Carlés, Gerardo; Barros, Sebastián y Melo, Julián. (2013). *Las brechas del pueblo. Reflexiones sobre identidades populares y populismo*. Los Polvorines: UNGS.

Acuña, Carlos. (Comp.). (2013) *¿Cuánto importan las instituciones? Gobierno, Estado y Actores en la política argentina*. Serie Estado y Política. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Almond, Gabriel. (2001). Mesas Separadas: Escuelas y Corrientes en las Ciencias Políticas. En Almond, G. *Una Disciplina Segmentada* (pp. 39-62). México: Fondo de Cultura Económica.

Alonso, Guillermo. (2007). Elementos para el análisis de las capacidades estatales. En Alonso, G. (Ed.). *Capacidades estatales, instituciones y política social*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Barros, Sebastián y Carrizo, Gabriel. (2012). La política en otro lado. Los desafíos de analizar los orígenes del sistema político chubutense. En Ruffini, M. *Dossier De territorios a provincias. Actores, partidos y estrategias en las nuevas provincias argentinas (1951-1962)*. Recuperado de [http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/territoriosaprovincias\\_barrosycarrizo.pdf](http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/territoriosaprovincias_barrosycarrizo.pdf)

Bertranou, Julián. (2013). Capacidad estatal. Aportes al debate conceptual. En 7° *Congreso Argentino de Administración Pública*, Mendoza, 18-20 de septiembre. Ponencia.

Bertranou, Julián. (2015). Capacidad estatal: revisión del concepto y algunos ejes de análisis y debate. *Revista Estado y Políticas Públicas*, N° 4, Año 2015, 37-59.

Bianchi, Matías. (2013). *The Political Economy of Subnational Democracy*. Tesis Doctoral. Institut d'Études Politiques de Paris.

\_\_\_\_\_ (2015). Geography and sub-national democracy: lessons from Argentina. En *XII Congreso Nacional de Ciencia Política*, 12-15 de agosto de 2015, Mendoza. Ponencia.

Escolar, Marcelo. (2011). Nacionalización, comunidad cívica y coordinación electoral. Problemas para la integración del sistema político en estados democráticos multinivel. *SAAP*, 5 (2), 263-304.

Gatica, Mónica y Pérez Álvarez, Gonzalo. (2012). Provincialización, corporaciones y política: la Convención Constituyente del Chubut en 1957. En Ruffini, M. *Dossier De territorios a provincias. Actores, partidos y estrategias en las nuevas provincias argentinas (1951-1962)*. Recuperado de [http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/territoriosaprovincias\\_gaticayperezalvarez.pdf](http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/territoriosaprovincias_gaticayperezalvarez.pdf)

---

Mann, Michael. (2006). El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados. En *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, N° 5, noviembre, UAM-AEDRI.

Mann, Michael. (2008). Poder infraestructural revisitado. En Chudnovsky, M. (Comp.). *Capacidades estatales. Diez textos fundamentales*. Buenos Aires: CAF.

O'Donnell, Guillermo. (2010). *Democracia, agencia y Estado. Teoría con intención comparativa*. Buenos Aires: Prometeo.

\_\_\_\_\_ (1993). Estado, democratización y ciudadanía. *Nueva Sociedad*, N° 128, 62-87.

Oszlak, Oscar. (2006). El futuro del Estado y Globalización, internacionalización e integración. En *Los miedos de los argentinos*. Buenos Aires: Cedes.

Raffaele, Ana Clara. (2012). La construcción de identidades políticas durante el proceso de provincialización del Territorio Nacional de Chubut. 1954-1955. Tesina de Licenciatura en Sociología. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.

---

---